



<b>Número del consecutivo:</b>	M.DRM-INS-063-23
<b>Fecha de expedición:</b>	28 de junio de 2023
<b>Dirigido a:</b>	ESTUDIANTES / SECRETARIAS ACADÉMICAS
<b>Asunto:</b>	INSTRUCTIVO APLICACIÓN ESTIMULO POR MEJORES PROMEDIOS PERIODO ACADÉMICO 2023-1S
<b>Autoridad que expide:</b>	División de Registro y Matrícula
<b>Responsable:</b>	María Zuly Zuluca Londoño
<b>Marco Normativo:</b>	<p>Acuerdo 008 de 2008 del CSU ARTÍCULO 58..." a. <i>Exención de pago en pregrado. En cada período académico se otorgará exención en el pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular de pregrado que presenten el mejor rendimiento académico.</i></p> <p><i>Los favorecidos sólo pagarán los derechos diferentes al de la matrícula para el período académico siguiente.</i></p> <p><i>En caso de empate se podrán otorgar estímulos a un mayor número de estudiantes. Reglamentado por art. 1, Resolución Rectoría 121 de 2010."</i></p> <p>Resolución 1330 DE 2022 de la Rectoría Artículo 1:</p> <p>..."ARTÍCULO 1. <i>Modificar los numerales 5 y 6 del artículo 1 de la Resolución de Rectoría 121 de 2010, los cuales quedarán así: "...</i></p> <p><i>5. Las reclamaciones serán resueltas por el secretario de la respectiva Facultad en un término no superior a cinco (05) días hábiles, garantizando que la exención se haga efectiva en el proceso de liquidación del recibo de matrícula del período académico siguiente, imputándola en el concepto de derechos de matrícula de los estudiantes que recibieron dicha exención.</i></p> <p><i>6. La División de Registro y Matrícula recibirá copia de la Resolución expedida por el secretario de Facultad, la cual incluirá el listado definitivo de los estudiantes a quienes se les otorgará la exención de pago de matrícula por concepto de las distinciones o estímulos que se reglamentan en la presente resolución..."</i></p> <p>Resolución 1413 de 2022 de la Rectoría, en la cual en su Artículo 1, numeral 2 reza:</p> <p><i>"...2. Solo podrán ser considerados para la "Exención de pago en pregrado" los estudiantes que hayan inscrito y mantenido, durante el primer período académico de 2023, el cupo de créditos correspondiente a la exigencia de carga mínima establecida en el artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y los estudiantes que inscribieron únicamente los créditos faltantes para culminar su plan de estudios, para quienes no se aplica la exigencia de la carga mínima. Entre</i></p>

ellos se seleccionarán los quince (15) primeros P.A.P.A., calculados con un solo decimal, a los que sólo se adicionarán aquellos cuyo P.A.P.A. sea igual al del estudiante ubicado en el puesto quince.”

FECHA LIMITE	PROCESO	DEPENDENCIA O PERSONA ENCARGADA												
Miércoles 28 de junio de 2023	Envío de comunicado a todos los estudiantes de pregrado, con la información sobre el estímulo Mejores Promedios de Pregrado.	División de Registro y Matrícula												
Martes 4 de julio de 2023	Publicación del listado de los estudiantes candidatos al estímulo Mejores Promedios en la página Web de la División de Registro y Matrícula.	División de Registro y Matrícula												
	Envío a las Secretarías de Facultad y de Sede de Presencia Nacional, del listado de estudiantes candidatos al estímulo Mejores Promedios periodo académico 2023-1S	División de Registro y Matrícula												
4, 5 y 6 de julio de 2023	Reclamaciones por parte de los estudiantes: <b>Sólo se debe solicitar si considera que debe estar incluido porque cumple con los requisitos</b> , y se deben dirigir a la cuenta de correo de la Secretaría de Facultad a la cual pertenece, las cuales se relacionan a continuación, con copia al correo electrónico institucional de la División de Registro y Matrícula, <a href="mailto:apoyoregis_med@unal.edu.co">apoyoregis_med@unal.edu.co</a>	Estudiantes												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FACULTAD</th> <th>CORREO ELECTRONICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arquitectura</td> <td><a href="mailto:faseacad_med@unal.edu.co">faseacad_med@unal.edu.co</a></td> </tr> <tr> <td>Ciencias</td> <td><a href="mailto:fcsecre_med@unal.edu.co">fcsecre_med@unal.edu.co</a></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td><a href="mailto:secacfca_med@unal.edu.co">secacfca_med@unal.edu.co</a></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Humanas y Económicas</td> <td><a href="mailto:fcheseac_med@unal.edu.co">fcheseac_med@unal.edu.co</a></td> </tr> <tr> <td>Minas</td> <td><a href="mailto:gradosminas_med@unal.edu.co">gradosminas_med@unal.edu.co</a></td> </tr> </tbody> </table>		FACULTAD	CORREO ELECTRONICO	Arquitectura	<a href="mailto:faseacad_med@unal.edu.co">faseacad_med@unal.edu.co</a>	Ciencias	<a href="mailto:fcsecre_med@unal.edu.co">fcsecre_med@unal.edu.co</a>	Ciencias Agrarias	<a href="mailto:secacfca_med@unal.edu.co">secacfca_med@unal.edu.co</a>	Ciencias Humanas y Económicas	<a href="mailto:fcheseac_med@unal.edu.co">fcheseac_med@unal.edu.co</a>	Minas	<a href="mailto:gradosminas_med@unal.edu.co">gradosminas_med@unal.edu.co</a>
	FACULTAD		CORREO ELECTRONICO											
	Arquitectura		<a href="mailto:faseacad_med@unal.edu.co">faseacad_med@unal.edu.co</a>											
	Ciencias		<a href="mailto:fcsecre_med@unal.edu.co">fcsecre_med@unal.edu.co</a>											
	Ciencias Agrarias		<a href="mailto:secacfca_med@unal.edu.co">secacfca_med@unal.edu.co</a>											
	Ciencias Humanas y Económicas		<a href="mailto:fcheseac_med@unal.edu.co">fcheseac_med@unal.edu.co</a>											
Minas	<a href="mailto:gradosminas_med@unal.edu.co">gradosminas_med@unal.edu.co</a>													
Hasta el 7 de julio de 2023	Respuesta a reclamaciones	Secretaría de Facultad												
7 de julio de 2023	Enviar Resoluciones Mejores Promedios, la División de Registro y Matrícula	Secretarías Académicas												
10 de julio de 2023	Aplicación del descuento por mejores Promedios 2023-1S en los recibos de pago de matrícula para el periodo académico 2023-2S	DINARA												
Hasta el 31 de julio de 2023	Inclusión del estímulo la historia académica.	Secretarías Académicas												